HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2026

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 462

Causante:

BLOQUE MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO

Objeto:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL H.C.D. DE SAN ISIDRO EXPRESA SU RECONOCIMIENTO POR EL 25° ANIVERSARIO DE LA "ASOCIACIÓN PARA EL CUIDADO DE LA DIABETES EN ARGENTINA CUI.D.AR", A CELEBRARSE EL DÍA 16 DE JULIO DEL CORRIENTE AÑO.-

462

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Movimiento Derecho al Futuro

76

San Isidro, 06 de julio de 2026

VISTO

El 25° Aniversario de la "Asociación para el Cuidado de la Diabetes en Argentina CUI.D.AR", a celebrarse el próximo 16 de julio del corriente año, y;

CONSIDERANDO

Que, la Asociación para el Cuidado de la Diabetes en Argentina CUI.D.AR es una asociación civil sin fines de lucro, fundada el 16 de julio de 2001 en la localidad de San Isidro, nacida de la profunda necesidad, el amor y la iniciativa de madres y padres de niños y niñas con diabetes, en conjunto con profesionales de la salud y voluntarios;

Que, la diabetes constituye una de las mayores problemáticas de salud pública a nivel global, con un crecimiento sostenido en las últimas dos décadas que exige acciones concretas de concientización, prevención y contención por parte de toda la comunidad e instituciones del Estado;

Que, si bien la enfermedad no posee cura al día de la fecha, un tratamiento adecuado resulta indispensable; distinguiéndose la Diabetes Tipo 1 —afección autoinmune no vinculada al estilo de vida que impacta mayoritariamente a niños y jóvenes—, la cual requiere que los pacientes convivan con ella de por vida, enfrentando el desafío diario de múltiples controles y aplicaciones de insulina para subsistir;

Que, se estima que uno de cada 500 niños convive con Diabetes Tipo 1, registrándose un incremento anual del 3% en niños, niñas y adolescentes, y un alarmante 5% en menores de cinco años, lo que vuelve urgente la detección temprana y el acompañamiento integral;

Que, en este contexto, CUI.D.AR desempeña una tarea fundamental centrada en la educación diabetológica, la prevención, el cuidado y la contención emocional, brindando a los niños, niñas y jóvenes las herramientas de autocuidado necesarias para que logren llevar una vida activa, plena y feliz;

Que, la institución no solo enfoca sus esfuerzos en el plano sociosanitario y asistencial, sino que ejerce una férrea defensa de los derechos legales y sociales de las personas con diabetes, velando por el efectivo cumplimiento de las normativas vigentes que garantizan el acceso irrestricto a los medicamentos e insumos esenciales para la vida;

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Movimiento Derecho al Futuro

76

Que, a lo largo de este cuarto de siglo, CUI.D.AR ha desplegado programas esenciales en áreas clave como educación, deporte, soporte psicosocial, legal y recreativo, basando su accionar en valores inquebrantables de integridad, honestidad, excelencia y compromiso social;

Que, es un deber de este cuerpo legislativo reconocer, visibilizar y poner en valor la trayectoria de las organizaciones de la sociedad civil que, con un esfuerzo sostenido y profesional, transforman la realidad de las familias y contribuyen a una sociedad más inclusiva, equitativa y saludable.

Por las razones expuestas, **el Bloque Movimiento Derecho al Futuro** solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro expresa su reconocimiento por el **25°** "**Asociación para el Cuidado de la Diabetes en Argentina CUI.D.AR**", ubicada en Alem 30 Piso 1° de la localidad de San Isidro, a celebrarse el día 16 de julio del corriente año, en reconocimiento a su destacada trayectoria, su invalorable labor comunitaria en la prevención y educación sobre la diabetes, y su incansable defensa de los derechos de los niños, adolescentes y familias que conviven con esta condición.-

ARTÍCULO 2°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, autoriza al Presidente de este Honorable Cuerpo a brindar un reconocimiento de estilo a las autoridades de la "**Asociación para el Cuidado de la Diabetes en Argentina CUI.D.AR**", en reconocimiento a su compromiso y labor comunitaria.-

ARTÍCULO 3°: De forma.-

Manuela Schuppisser
PRESIDENTA
BLOQUE Movimiento Derecho al Futuro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 462-HCD-2026.-

SAN ISIDRO, 15 de julio de 2026.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO SEXTA REUNION – DECIMA SESION ORDINARIA de fecha 15 de julio de 2026, ha sancionado sobre tablas la RESOLUCION Nº 29 cuyo texto transcribo a continuación:

RESOLUCION N° 29

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro expresa su reconocimiento por el 25° "Asociación para el Cuidado de la Diabetes en Argentina CUI.D.AR", ubicada en la calle Alem 30 Piso 1° de la Ciudad de San Isidro, a celebrarse el día 16 de julio del corriente año, en reconocimiento a su destacada trayectoria, su invalorable labor comunitaria en la prevención y educación sobre la diabetes, y su incansable defensa de los derechos de los niños, adolescentes y familias que conviven con esta condición.-

ARTICULO 2º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, autoriza al Presidente de este Honorable Cuerpo a brindar un reconocimiento de estilo a las autoridades de la "Asociación para el Cuidado de la Diabetes en Argentina CUI.D.AR", en reconocimiento a su compromiso y labor comunitaria.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío. –

r.a.p.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro